

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

# BOLETÍN OFICIAL N° 5881

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2024.-

# BOLETÍN OFICIAL

## AUTORIDADES

---

Gobernador  
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas  
a/c Boletín Oficial  
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**



## DECRETOS

### DECRETO N° 0167

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-  
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Rendiciones y Patrimonio dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Financiera del Ministerio de Energía y Minería, al señor Pedro Eduardo BASSO (Clase: 1974 - D.N.I. N° 23.956.744).-

### DECRETO N° 0168

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-  
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretario de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Financiera del Ministerio de Energía y Minería, al Arquitecto Casimiro Pablo ÁLVAREZ (Clase: 1964 - D.N.I. N° 17.338.136).-

### DECRETO N° 0169

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-  
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Secretario de Estado de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Energía y Minería, al señor Juan Ramón MOYANO (Clase: 1964 - D.N.I. N° 17.061.012).-

### DECRETO N° 0170

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-  
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaria de Asesoría Letrada Hídrica dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía y Minería, a la señora Silvana Edith TARCAYA (D.N.I. N° 26.398.397).-

### DECRETO N° 0171

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2024.-  
DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2024, en el cargo de Subsecretaria de Áreas Productivas dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos del Ministerio de Energía y Minería, a la señora Ingeniera Agrónoma Emilia LARROSA KOCH (D.N.I. N° 34.771.721).-



## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCIÓN N° 039

DDC N° 023/2024

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-ENVIAR** al archivo los Proyectos que se detallan: Proyectos: Proyecto de Resolución N° 545/2022; Proyecto de Resolución N° 584/2022; Proyecto de Resolución N° 652/2022; Proyecto de Resolución N° 653/2022; Proyecto de Resolución N° 781/2022; Proyecto de Resolución N° 177/2023 y Proyecto de Resolución N° 180/2023 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 039/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 040

PROYECTO N° 704/2022

SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 704/2022, por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 040/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCIÓN N° 041**  
PROYECTO N° 432/2022  
SANCIONADO: 11/04/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENVIAR** al archivo el Proyecto de Resolución N° 432/2022 por encontrarse sus fundamentos agotados y/o extintos para su correspondiente tratamiento.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de abril de 2024.-**

**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 041/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz



## RESOLUCIÓN M.G.

### RESOLUCIÓN N° 104

RÍO GALLEGOS, 11 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 512.970/24 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Instrumento Legal se establece la conformación de un Jurado integrado por un representante del Tribunal de Superintendencia Notarial, un representante del Ministerio de Gobierno, y un miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz;

Que el citado trámite se efectúa conforme a las facultades conferidas en la modificatoria del artículo 2° del Decreto Provincial N° 1838/08, Decreto Provincial N° 400/14: "ARTÍCULO 2°: La evaluación de idoneidad para la provisión de registros notariales consistirá en una prueba escrita u oral sobre temas jurídicos de índole notarial, y será rendida ante un jurado integrado por un representante del Tribunal de Superintendencia Notarial, el Escribano Mayor de Gobierno, y un miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz. El Ministerio de Gobierno podrá completar dicho jurado, en defecto del nombramiento de alguno de los integrantes...";

Que por Resolución N° 03/2024 del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, se designa a la Escribana Bárbara Silvana DE CRISTÓFARO, titular del Registro Notarial N° 54 de la localidad de Río Turbio de Santa Cruz, como integrante del Jurado;

Que a los efectos del normal desarrollo de las evaluaciones, se designa en representación de la Escribanía Mayor de Gobierno, a la escribana Marcela Jimena TEJADA jurado de evaluación de idoneidad para la provisión de Registros notariales;

Que mediante oficio N° 52/24, el Tribunal de Superintendencia Notarial designa al Escribano Pedro Lucas PARADELO, para conformar la mesa de evaluación de idoneidad;

Que asimismo se deberá proceder a establecer la fecha del citado examen el día 30 de mayo del corriente año a las nueve (09.00) horas en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, sito en Tucumán N° 52 de esta ciudad capital, tal lo establece el artículo 1° del Decreto Provincial N° 842/10;

Que también el llamado al examen será para los municipios, según lo dispone la Ley N° 1749 - artículo 15°, tendiente a consolidar la distribución por peso demográfico;

Que conforme al artículo 12° del Decreto N° 1838/08, se mantiene en estado de vigencia el temario para la presente evaluación de Idoneidad junto con los temas incorporados mediante la Resolución N° 140/15;

Por ello y atento al dictamen AL-N° 167/24, emitido por Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 16/17;

EL MINISTRO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

**1°.- DESÍGNASE**, a la Escribana Mayor de Gobierno, Marcela Jimena TEJADA, (D.N.I. N° 30.503.079), al Escribano Pedro Lucas PARADELO (D.N.I. N° 24.861.642) y a la Escribana Bárbara Silvana DE CRISTÓFARO (D.N.I. N° 26.663.642), como integrantes del Jurado de Evaluación de Idoneidad, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**2°.- ESTABLÉCESE**, como fecha de examen el día 30 de mayo del corriente año a las nueve (09.00) horas en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, sito en Tucumán N° 52 de esta ciudad capital.-

**3°.- ESTABLÉCESE**, que el llamado será para cubrir un registro en las localidades de Gobernador Gregores, Los Antiguos, 28 de Noviembre y El Chaltén.-

**4°.- COMUNÍQUESE**, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, al Presidente del Tribunal Notarial de Justicia, a la Escribana Mayor de Gobierno y a la Subsecretaria de Asuntos Registrales, y NOTIFIQUESE a los Escribanos inscriptos para la evaluación, dese al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHÍVESE.-

**PEDRO HERNÁN LUXEN**  
Ministro de Gobierno

P3/3

## RESOLUCIÓN A.S.I.P.

### RESOLUCIÓN N° 081

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expte. Nro. 918368/2024.-

CONSIDERANDO:

Que, la ASIP en términos del inciso o), del artículo 10, del Código Fiscal, se encuentra facultada para regular, así como para impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes responsables y terceros en aquellas materias que el Código y normas fiscales establecen;

Que, en ese sentido, el artículo 12 inciso j), del Código Fiscal dispone la facultad de la ASIP de establecer y reglamentar todas las formalidades que deberán respetar las declaraciones juradas a cargo de los responsables y contribuyentes, así como fijar el vencimiento y prórroga de las mismas;

Que, mediante Resolución General ASIP N° 190/2023, se establecieron los vencimientos para todos los gravámenes administrados por esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, entre ellos el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS - contribuyentes Directos de la provincia de Santa Cruz- período fiscal ABRIL/2024, cuyos vencimientos operan los días 15, 16, 17 y 18 de mayo de 2024, de acuerdo a la terminación del N° de CUIT;

Que, se han verificado inconvenientes técnicos para el uso del Sistema SIT SANTA CRUZ por lo que los contribuyentes se ven imposibilitados de consultar las retenciones y/o percepciones efectuadas por los agentes de retención, percepción y/o recaudación designados por esta Agencia, necesarias para la confección de su declaración jurada;

Que, resulta conveniente prorrogar el vencimiento para la presentación de la declaración Jurada y pago correspondiente al periodo abril/2024 del impuesto sobre los ingresos brutos – Contribuyentes Directos de la provincia de Santa Cruz, a fin de otorgar un plazo mayor a los contribuyente y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que obra dictamen Nro. 122/2024, de la Dirección Provincial de Legal y Técnica;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Código Fiscal, la Ley 3470 y el Decreto 041/2024;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA SANTACRUCEÑA  
DE INGRESOS PÚBLICOS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** el vencimiento para la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al periodo abril/2024 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Contribuyentes Directos de la provincia de Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle y en relación a la terminación del N° de CUIT

Anticipos		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
4°	Abril	20/05/2024	21/05/2024	22/05/2024	23/05/2024

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Cr. ADRIÁN ADEL HAMER**  
Director Ejecutivo  
Agencia Santacruceña  
de Ingresos Públicos



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 277

RÍO GALLEGOS, 17 de abril de 2024.-

Expediente IDUV N° 23.550/416/2024.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 329, correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Liliana Noemí **MIRANDA** (D.N.I. N° 17.185.417), de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de diciembre de 1965 y el señor Hegar **FUENZALIDA** (D.N.I. N° 14.107.977), de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de mayo de 1961, casados entre sí.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 26.343,00).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-071112, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor de la señora Liliana Noemí **MIRANDA** (DNI N° 17.185.417) y el señor Hegar **FUENZALIDA** (D.N.I. N° 14.107.977), casados entre sí.-

**NOTIFICAR**, a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado de los términos de la presente Resolución, a la señora Liliana Noemí **MIRANDA** y el señor Hegar **FUENZALIDA**, en el domicilio sito en Casa N° 329 del Plan 400 Viviendas FO.NA.VI., en Pico Truncado.-

### RESOLUCIÓN N° 278

RÍO GALLEGOS, 17 de abril de 2024.-

Expediente IDUV N° 23.550/415/2024.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 141, correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Julio Cesar **BRIZUELA** (D.N.I. N° 16.712.018), de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de junio de 1964, de estado civil soltero en condominio con Raquel Haydee **ORELLANA** (D.N.I. N° 21.819.145) de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de mayo de 1971, de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 26.220,00).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-071380, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor del señor Julio Cesar **BRIZUELA** (D.N.I. N° 16.712.018) de estado civil soltero en condominio con la señora Raquel Haydee **ORELLANA** (D.N.I. N° 21.819.145).-

**NOTIFICAR**, a través de la Delegación IDUV de Pico Truncado de los términos de la presente Resolución, al señor Julio Cesar **BRIZUELA** y la señora Raquel Haydee **ORELLANA**, en el domicilio sito en Casa N° 141 del Plan 400 Viviendas FO.NA.VI., en Pico Truncado.-



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

### RESOLUCIÓN N° 536

RÍO GALLEGOS, 23 de noviembre de 2023.-

La Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y sus modificatorias, el Decreto N° 990 de fecha 25 de octubre de 2018 y su modificatoria, el Decreto N° 1101 de fecha 30 de agosto de 2022, la Disposición SSAP-N° 22/18, la Disposición S.E.S.-N° 010/21, las Resoluciones MS N° 013 de fecha 10 de enero de 2023 y 414 de fecha 12 de septiembre de 2023, y el Expediente MS N° 781.319/2023.-

**PROMUÉVASE EXTRAORDINARIAMENTE**, a partir del 13 de enero de 2024, a la jerarquía de Inspector General al Prefecto Ángel Eliceo **ARAYA** (D.N.I. N° 25.026.159), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29° del Anexo I al Decreto N° 0990 de fecha 25 de octubre de 2018 y su modificatoria, y la Disposición SES N° 010/21 del "Reglamento de Calificaciones y Promociones Penitenciarias".-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 537

RÍO GALLEGOS, 23 de noviembre de 2023.-

Leyes Nros. 1260, 3480 y su modificatoria 3680, el Decreto N° 0990/18 y el Expediente SPP-N° 590.805/2023.-  
**DAR DE BAJA**, a su solicitud, a partir del 10 de octubre de 2023, a la Alcaldesa Licenciada Silvia Marina **HERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 23.860.645), del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad, SAF: 136 - Servicio Penitenciario Provincial, en los términos del artículo 283° Inciso a) del Decreto N° 0990/18.-

**LUCA K. PRATTI**  
Ministro de Seguridad

## DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACIÓN N° 014**  
PROYECTO N° 097/2024  
SANCIONADO: 09/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**Su Beneplácito** por la participación de la estudiante Julieta Nahara **NAGUIL**, oriunda de la ciudad de Río Gallegos en las pruebas de selección de la 35° Olimpiada Matemática del Cono Sur y la 4° Olimpiada Panamericana de Mujeres, realizadas en la Ciudad de Buenos Aires el pasado mes de abril del corriente año.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 014/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 015**  
PROYECTO N° 098/2024  
SANCIONADO: 09/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**RECONOCER y FELICITAR** al estudiante Ignacio **NAGUIL**, oriundo de la ciudad de Río Gallegos, quien fue elegido para representar a Argentina en la Olimpiada Internacional de Matemática en el Reino Unido, que se desarrollará en el mes de julio del corriente año.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2024.-**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 015/2024.-**

**FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES M.P.C.I. - D.P.C.T.

### DISPOSICIÓN N° 004

RÍO GALLEGOS, 11 de enero de 2023.-

Expediente N° 421.554/22.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M. y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.F., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 54,575.00) a la Empresa **ACME ANALYTICAL LABORATORIES ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KVX-036**, de acuerdo con el art. 53°, 56°, 34°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 095

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 421.535/22.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **DON LUIS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-590-BK**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**

Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

### DISPOSICIÓN N° 105

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 447.084/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **MAX-536**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

#### DISPOSICIÓN N° 178

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 445.987/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **SERVICIOS RURALES DON LUCAS S.A.**, y/o titular del Dominio: **NAS-458**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

#### DISPOSICIÓN N° 181

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 445.995/21.-

**SANCIÓNASE** con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.00) a la Empresa **LOGÍSTICA Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, y/o titular del Dominio: **AA-410-AP**, de acuerdo con el art. 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFÍCASE** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DESE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**ROLANDO D'AVENA**  
Subsecretario de Transporte  
Ministerio de la Producción,  
Comercio e Industria

P1/3

## DISPOSICIONES M.P.C.I. - S.C.P.

### DISPOSICIÓN N° 019

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 425.324/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de referencia emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización de la Pesca, se propicia el inicio de las actuaciones sumariales a la empresa COSTA CHUBUT S.A., responsable de HUAFENG 822-MN 01537, por presunta infracción al artículo 3° y 6° del Decreto N° 1875/90 en actividad de pesca realizada por la embarcación con fechas 23 y 24 de marzo de 2024;

Que la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de Posicionamiento de la flota pesquera, surge la incursión de la embarcación operando en aguas de Jurisdicción Provincial, sin contar con el permiso correspondiente los días 23 y 24 de marzo de 2024;

Que del análisis del Parte de Pesca Electrónico asentado en el sistema SiFIPA y del Libro Diario de Navegación se desprende diferencia entre declarado por la empresa COSTA CHUBUT S.A.;

Que atento a no cobrar acta de Inspección labrada al arribo de la manera que comprende las fechas citadas se tiene por cumplido el recaudo establecido por el artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Por ello y atento al Dictamen DPAL-N° 0485/24 emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal obrante a fojas 38 y vuelta;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA  
D I S P O N E :

**1°.- INICIAR** el sumario administrativo a la empresa **COSTA CHUBUT S.A.** responsable del HUAFENG 822-MN 01537, por presunta infracción al artículo 3° y 6° del Decreto N° 1875/90 los días 23 y 24 de marzo de 2024, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**2°.- DESIGNAR** instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la empresa **COSTA CHUBUT S.A.** que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos del presente y contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santa Cruz.-

**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección Provincial de Control y Registro de Actividad Pesquera, Dirección de Registro y Fiscalización de la Pesca, Dirección de Administración Pesquera, Prefectura Naval Argentina, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**TEC. FERNANDO C. MARCOS**  
Subsecretario de Coord. Pesquera  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 020

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 424.513/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de referencia emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización de la Pesca, se propicia el inicio de las actuaciones sumariales a la empresa IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., responsable del Buque Pesquero GOLFO SAN MATÍAS (Mat. 0362) por presunta infracción al artículo 3° y 6° del Decreto N° 1875/90 en actividad de pesca realizada por la embarcación con fechas 19/20/21/22/23 y 24 de febrero de 2023;

Que la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de Posicionamiento de la flota pesquera, surge la incursión de la embarcación operando en aguas de Jurisdicción Provincial, sin contar con el permiso correspondiente los días 19/20/21/22/23 y 24 de febrero de 2023;

Que del análisis del Parte de Pesca Electrónico asentado en el sistema SiFIPA y del Libro Diario de Navegación se desprende diferencia entre declarado por la empresa IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.;



Que atento a no cobrar acta de Inspección labrada al arribo de la manera que comprende las fechas citadas se tiene por cumplido el recaudo establecido por el artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Por ello y atento al Dictamen DPAL-N° 0483/24 emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal obrante a fojas 81 y vuelta;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA  
D I S P O N E :

**1°.- INICIAR** el sumario administrativo a la empresa **IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.**, responsable del Buque Pesquero GOLFO SAN MATÍAS (Mat. 0362), por presunta infracción al artículo 3° y 6° del Decreto N° 1875/90 los días 19/20/21/22/23 y 24 de febrero de 2023, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**2°.- DESIGNAR** instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la empresa **IBERCONSA DE ARGENTINA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos del presente y contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santa Cruz.-

**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección Provincial de Control y Registro de Actividad Pesquera, Dirección de Registro y Fiscalización de la Pesca, Dirección de Administración Pesquera, Prefectura Naval Argentina, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**TEC. FERNANDO C. MARCOS**  
Subsecretario de Coord. Pesquera  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P2/3

## DISPOSICIONES M.P.C.I. - S.E.P.yA.

### DISPOSICIÓN N° 049

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC.I-N° 424.523/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 020/SEPyA/2024 se inició sumario administrativo al señor Diego Fernando **BÁEZ**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin permiso y con elementos prohibidos, el día 17 de diciembre de 2023, en el establecimiento ganadero "Valles Cruzados" paraje y/o pozón denominado "Puente Blanco", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 11/14 mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 67 del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0326/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 18 y vuelta;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA  
D I S P O N E :

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 020/SEPyA/2024 al señor Diego Fernando **BÁEZ** (Clase: 1981 - D.N.I. N° 28.553.077) hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** al señor Diego Fernando **BÁEZ** con multa de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) - 10 módulos - (pescar sin permiso), más la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) - 5 módulos - (pescar con elementos prohibidos) faltas tipificadas en el artículo 57°, inc.1) punto 1.1 y 1.3, del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Diego Fernando **BAEZ**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria - Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multas, de acuerdo al art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**HAROLD JOHN BARK**

Secretario de Estado de Pesca  
y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 051

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPC.I-N° 424.139/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 21/SEPyA/2024 se inició sumario administrativo al señor Emmanuel Felipe **ALEGRE**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin permiso correspondiente, el día 24 de septiembre de 2023, en el establecimiento ganadero "Glencross" paraje y/o pozón denominado "Puente del Ferro", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 14/15 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 67 del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;



Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Decreto 195/83 y Disposición N° 205/SPyAP/16, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0323/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 21 y vuelta;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA  
D I S P O N E :

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 10/SEPyA/2024 al señor Emmanuel Felipe **ALEGRE** (Clase: 1983 - D.N.I. N° 30.199.411) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** al señor Emmanuel Felipe **ALEGRE** con multa de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) - 10 módulos - (pescar sin permiso), falta tipificada en el artículo 57°, inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Emmanuel Felipe **ALEGRE**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria - Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**HAROLD JOHN BARK**  
Secretario de Estado de Pesca  
y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 052**

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2024.-

V I S T O :

El Expediente MPCÍ-N° 425.033/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 012/SEPyA/2024 se inició sumario administrativo al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación, el día 25 de febrero de 2024, en el establecimiento ganadero "Güer Aike" paraje y/o pozón denominado "Pozo Negro", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 08 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 67 del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0325/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 13 y vuelta;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA  
D I S P O N E :

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado mediante Nota N° 012/SEPyA/2024 al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 27.580.448) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN** con multa de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) - 5 módulos - (pescar más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación), falta tipificada en el artículo 57°, inc.1) punto 1.8, del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Andrés Eduardo **MARÍN OYARZÚN**, en su domicilio de La Paz N° 528, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria - Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al art. 72° del Decreto N° 195/83.-



**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**HAROLD JOHN BARK**  
Secretario de Estado de Pesca  
y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P1/3

#### **DISPOSICIÓN N° 055**

RÍO GALLEGOS, 09 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 424.287/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 075/SEPyA/2023 se inició sumario administrativo al señor Carlos Guillermo **PAEZ**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin permiso y más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación, sacrificando una trucha marrón, el día 21 de octubre de 2023, en el establecimiento ganadero "Valles Cruzados" en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado mediante Boletín Oficial obrante a fojas 11/16 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 67 del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) puntos 1.1 y 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0329/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 20 y vuelta;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA  
D I S P O N E :

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 075/SEPyA/2023 al señor Carlos Guillermo **PAEZ** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 27.721.382) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** al señor Carlos Guillermo **PAEZ** con multa de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) - 10 módulos - (pescar sin permiso), por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) - 5 módulos - (pescar más de lo permitido por la Autoridad de Aplicación), más multa de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) - (5 módulos por cada pieza capturada de más), faltas tipificadas en el artículo 57°, inc. 1) puntos 1.1 y 1.8, del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Carlos Guillermo **PAEZ**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Ministerio de la Producción Comercio e Industria - Cuenta N° 416125-8, CUIT N° 30-71066083-9, CBU N° 0860001101800041612586, Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de multa, de acuerdo al art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**HAROLD JOHN BARK**  
Secretario de Estado de Pesca  
y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P3/3

#### **DISPOSICIÓN N° 063**

RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 424.943/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición SEPyA- N° 005/24 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que la Disposición SPYAP-N° 086/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición SEPyA-N° 061/24 establece las condiciones para la operatoria en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que la Disposición SEPyA-N° 041/20 establece las medidas de manejo y periodos de veda, para una explotación comercial adecuada del recurso Centolla (Lithodes santolla), en aguas de Jurisdicción de la provincia de Santa Cruz;

Que conforme a los artículos 6° y 13° del Decreto 1875/90 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada



para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación y al buen aprovechamiento de los recursos pesqueros;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0612/24, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 39 y vuelta;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA  
D I S P O N E :

**1°.- ESTABLECER** a partir de las 00:00 hs. del día 2 de mayo de 2024 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

**ZONA A: ZONA DE VEDA** para buques congeladores de todo tipo, buques fresqueros de altura y fresqueros mayores 15 metros de eslora:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

**ZONA B: ZONA DE VEDA** para buques congeladores de todo tipo y buques Fresqueros con especie objetivo langostino y centolla o que utilicen tangones y trampas, redes con mallas inferiores a 120 mm., de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W

**ZONA Z: ZONA DE VEDA** para buque congeladores y fresqueros que utilicen red de arrastre:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 34,00' W

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

**ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL** para todo tipo de buque pesquero y o tarea de pesca:

Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 50,00' W

Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa).-

**ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S** para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 34,00' W (límite de jurisdicción provincial)

y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

**2°.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma que se oponga a la presente.-

**3°.- PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, Direcciones y Delegaciones de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; Secretaría de Pesca del Chubut; dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

**HAROLD JOHN BARK**  
Secretario de Estado de Pesca  
y Acuicultura  
Ministerio de la Producción  
Comercio e Industria

P1/3

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. BERSANELLI MARCELO HUGO, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paúl Topcic con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"CASTRO ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 30341/22**, cita a herederos y acreedores de la causante Sra. ELENA CASTRO D.N.I. N° 9.799.598, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 23 de noviembre de 2023.-

**ROBLES MARIELA PAOLA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de V.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FRANCISCO VICENTE MARINKOVIC, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° UNO, a mi cargo, en los autos caratulados: **"MANCILLA, MARÍA EDITH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.624/2024**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. MARÍA EDITH MANCILLA D.N.I. N° 14.656.836 a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C. P. C. y C. ). Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y en el BOLETÍN OFICIAL ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores del Sr. JUAN GUILLERMO ZÚÑIGA, D.N.I. N° 14.098.426 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"ZÚÑIGA JUAN GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30899/23**.-  
Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón se decreta la apertura de la presente sucesión del Sr. Ramón Angel Barría, D.N.I. N° 93.122.724, y la Sra. Selma Judith Cárdenas Bórquez, D.N.I. N° 93.122.701; citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial... en los actos caratulados: **"BARRÍA CÁRDENAS RAMÓN ANGEL Y CÁRDENAS BÓRQUEZ SELMA JUDITH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Y TESTAMENTARIA, EXPTE. 30087/2023"**.-  
RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P3/3



**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Número Dos de la localidad de Río Gallegos, comunica que en los autos caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MILLÁN SANDRA ELIZABETH S/EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPEDIENTE: 28441/2018** se ha procedido a la venta en pública subasta del siguiente bien: Subasta el día 4 de junio de 2024 a las 15:00 hs. en Calle 2 y Asturias, salón de eventos frente a planta de Distrigas. CAMIONETA MARCA: VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 348 AÑO: 2015. Gravámenes: No posee. Deuda Patente: \$ 168.150,00. Base: \$ 9.440.000. El adquirente pagará o transferirá en el mismo acto de subasta el 10% de seña, 10% de comisión y 1,4% de Impuesto al Sello. Saldo a aprobación. Se exhibirá los días sábado 1 y domingo 2 de junio desde las 15:00 hs. hasta las 16:30 hs. en la dirección de Cañadón León N° 625, Río Gallegos. Información: Martillero Iván Paso y Prada. Cel.: 2966-384250.-  
RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P2/2

**EDICTO N° 09/2024**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. GERMÁN SEGUNDO VIDAL OJEDA (D.N.I. N° 93.257.208), para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"OJEDA VIDAL GERMÁN SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXP-TE. NRO. 21793/2023)**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, 18 de marzo de 2024.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, en los autos caratulados: **MANSILLA VELÁSQUEZ MANUEL ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 30998/24**, decretese la apertura de la presente sucesión del Sr. MANSILLA VELÁSQUEZ MANUEL ENRIQUE D.N.I. 18.757.647, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 12 de abril de 2024.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, con sede en Pje. Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"LÓPEZ JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPEDIENTE N° 22.642/2024)**, y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del CPCyC). Se deja constancia de los datos de la causante: LÓPEZ JUAN CARLOS (D.N.I. 14.656.663).-  
Publíquese por tres (3) días en Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 17 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. JUAN ANTONIO VERGARA, D.N.I. N° 7.813.840, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"VERGARA JUAN ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21340/24.-** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de mayo de 2024.-

**GUZMÁN ADRIANA DANIELA**

Secretaría

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Familia Secretaría Civil con asiento en la calle España 664 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. SPERONI, JOSÉ JOAQUIN D.N.I. N° 5.404.257, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **"SPERONI, JOSÉ JOAQUIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 1740/1123.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 24 de abril de 2024.-

**RIMOLO SILVINA ALEJANDRA**

Secretaría

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del JUZGADO DE RÍO PRIMERA INSTANCIA NRO. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, sito en Pje. Kennedy Casa 3, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: **IRIBARREN JOSÉ IVÁN Y MESQUIDA NILDA AURORA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 21234/21)** cita y emplaza a herederos y acreedores de del Sr. IRIBARREN JOSÉ IVÁN (L.E. M 5.472.776) y de la Sra. MESQUIDA NILDA AURORA (D.N.I. F 4.748.618) por el término de Treinta (30) días.-

Publíquense edictos por tres (3) días en La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaría

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ARGENTINA ESTER BAHAMONDE D.N.I. N° 11.863.501 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"BAHAMONDE ARGENTINA ESTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21.574/24** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **"MOHAMAD MARÍA LILIANA S/SUCESIÓN AB-**



**INTESTATO" N° 30348/2024** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. MOHAMAD MARÍA LILIANA, D.N.I. N° 16.813.359, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **"MONSALVE MARRIAN PATRICIA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" N° 30277/2024** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. MONSALVE MARRIAN PATRICIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 18.736.592, C.I. 8.755.066-4, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ángel José De Dios (D.N.I. 8.355.474), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"DE DIOS, ÁNGEL JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 21529/2024.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-  
RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2024.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

---

**EDICTO NRO. 22/2024**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de dicha Localidad, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de Mario Esteban ABRAHAM, D.N.I. N° 5.189.552 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en los Autos caratulados: **"ABRAHAM MARIO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21983/2024**, que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 09 de mayo de 2024.-

**GONZÁLEZ LORENA GABRIELA**

Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, Casa 03, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a los herederos y acreedores del Sr. Pedro Benítez D.N.I. N° 7.809.055, a fin de que comparezcan a juicio por sí

o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, en el presente juicio caratulado: **BENÍTEZ PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” - EXPTE. 22417/23**. Publíquese por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial.- RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaría

P1/3

**EDICTO N° 25/24**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia Nro. 1 de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo Nro. 197, esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo por Subrogancia Legal de S.S. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en autos caratulados: **“BOZICOVICH, PEDRO NICOLÁS Y FORTE, GLADYS EMILIA DE LAS MERCEDES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. B-8293/2024**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Nicolás Pedro BOZICOVICH, L.E. Nro. 6.106.467 y Gladys Emilia de las Mercedes FORTE, D.N.I. Nro. F-2.621.431, para que en plazo de Treinta (30) días, lo acrediten (artículo 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz por el término de Tres (03) días.-  
Fdo. Dra. Bettina R. G. BUSTOS, Juez Subrogante.-  
RÍO TURBIO, 09 de mayo de 2024.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**  
Secretaría

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ BERNARDINO VALVERDE, D.N.I. N° 7.647.350, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **“VALVERDE JOSÉ BERNARDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30.376/2024** (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Tiempo Sur.-  
RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaría

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos, a cargo de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. 1, sito Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“RODRÍGUEZ CARLOS ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 22554/2023)**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 31.105.622.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “La Opinión Austral”.-  
RÍO GALLEGOS, 30 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**  
Secretaría

P1/3

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 9ª Nominación, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja, sobre calle Duarte Quirós, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, FALCO Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la autorizante SOSA María Soledad, en autos caratulados: **“LENCINA, ROSALÍA C/ARANA, VANESA ALEJANDRA Y OTRO - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TÉRMINO- EXPTE. EXPEDIENTE SAC: 10943349”**; cita y emplaza a los herederos de la causante de LENCINA, ROSALÍA, D.N.I.

3.481.606 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía.- CÓRDOBA 13/12/2023. FDO: QUIROGA Emilio Damián- PROSECRETARIO LETRADO//FALCO Guillermo Edmundo- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

**QUIROGA EMILIO DAMIÁN**  
Prosecretario/a letrado

P1/5

---

**EDICTO**

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, EDUARDO ANTONIO BARRÍA, D.N.I. N° 17.095.095, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BARRÍA EDUARDO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38995/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 10 de mayo de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Ana Clara Karcher (D.N.I. 14.656.988), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"KARCHER, ANA CLARA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 17962/1999.-**  
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-  
RÍO GALLEGOS, 29 de abril de 2024.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

El Sr. Juez, Dr. GUILLERMO P. GHIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretarios DRA. SILVIA CARDOSO (A/C Secretaría N° 1), DR. ROBERTO RODRÍGUEZ (A/C Secretaría N° 2), DRA. GABRIELA CARRIZO (A/C Secretaría N° 3) y Secretaria DRA. FLAVIA CASARINI (A/C Secretaría MULTIFUERO), en autos caratulados: **"HERNÁNDEZ VIRGINIA MABEL C/REYES COYOPAE LUIS RODRIGO S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" EXPTE. N° 7300/23,** ha ordenado la publicación del pedido de modificación de nombre (supresión de apellido) de REYES GAEL BALTAZAR, D.N.I. N° 55.539.696, en el DIARIO CRÓNICA y BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses -Conf. art. 70° del C.C.C.N.-  
LAS HERAS, 28 de marzo de 2024.-

**CASARINI FLAVIA SILVANA**  
Secretaria

PM2/2

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor juez SUBROGANTE a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dr. Esteban Ariztizabal, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de FERRANDO HONORIO WALDINO, D.N.I. N° 20.021.991, en los



autos caratulados: **"FERRANDO HONORIO WALDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 3864/2023**, a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683° del C.P.C.), publíquense edictos por tres (3) días.-

EL CALAFATE, 23 de abril de 2024.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería ubicado en Pje. Kennedy casa N° 3, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes, Sr. PALACIOS, Reinaldo Jesús, D.N.I. 4.099.514 y SALDIVIA, María Yolanda D.N.I. 2.312.349 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"PALACIOS REINALDO JESÚS Y SALDIVIA MARÍA YOLANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22659/2024.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, BLAS HORACIO ARCE D.N.I. N° 8.016.636, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ARCE BLAS HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38989/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de mayo de 2024.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante: Sr. RAMÓN RICARDO AHUMADA, D.N.I. 10.837.009, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"AHUMADA RAMÓN RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 21133/2023.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 24 de abril de 2024.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Pasaje Kennedy N° 03-, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edicto en los autos caratulados: **"PORTAL JOSÉ ELÍAS C/LEVETEC S.A. S/LABORAL. EXPTE. 17709/15".-**; a fin de notificar al Sr. JOSÉ ELÍAS PORTAL D.N.I. 27.110.797 el auto de regulación de honorarios que se transcribe: "Río Gallegos, 07 de septiembre de 2022.- (...) 2- Atento lo peticionado, régúlese los honorarios del DR. DARÍO MOSSO en los términos de la Ley 3.330. V) CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta dicho cuadro arancelario, -el tope establecido en el art. 22° de la Ley 1.444- y considerando la naturaleza del juicio, importancia, calidad, extensión de las



actuaciones realizadas por cada profesional y eficacia de la labor desarrollada, he de regular los honorarios profesionales del DR. DARÍO MOSSO en la suma de PESOS treinta y tres mil (\$ 33.000.-) por sus actuaciones como letrado apoderado de la actora gananciosa parcial, POR SU ACTUACIÓN EN UNA DE LAS 2 ETAPAS PREVISTAS.- (...).- Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - BERSANELLI MARCELO HUGO Fecha: 07-09-2022 11:28:16 Número del escrito: PE399120-2022 Código de validación: qwxyuh Para verificar validez, autoría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validadorde-escritos> o haciendo click en este enlace Fecha de publicación: 07-09-2022 12:29:41". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL de esta Ciudad, bajo apercibimiento de Ley (art. 146° del C.P.C. y C.).-  
RÍO GALLEGOS, 29 de abril de 2024.-

**BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA**

Secretaria

P1/1

**EDICTO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: "**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – ESTUDIO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2009**" (EXPEDIENTE N° 815.569-TC-2009), NOTIFICA (Cfr. art. 53° Ley N° 500 y arts. 42°, 43° y cctes. Ley N° 1.260 – Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR NICOLÁS ALEJANDRO SEGURA (D.N.I. 10.146.040) Y A LA RESPONSABLE SEÑORA GLADYS DEL CARMEN ALCAZAR (D.N.I. 17.281.427) DEL FALLO N° 5955-T.C.-24, DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: "...**PRIMERO:** RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851 donde dice: "...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los Responsables, Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director General de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (D.N.I. 17.231.513),..." deberá leerse: "...FORMULAR CARGO SOLIDARIO a los Responsables, Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director General de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR, (D.N.I. 17.281.427),..."-"

**SEGUNDO:** RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 4851 donde dice: "...APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR, (D.N.I. 17.231.513),..." deberá leerse: "...APLICAR MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR, (D.N.I. 17.281.427),..."-"

**TERCERO:** RECTIFICAR el Resuelve Segundo de la Sentencia del Fallo N° 5082 donde dice: "...MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851, al Señor Nicolás A. SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys ALCAZAR (D.N.I. 17.231.427),..." deberá decir: "MANTENER PARCIALMENTE el Cargo Solidario formulado en el Punto Segundo de la Sentencia del Fallo N° 4851, al Señor Nicolás Alejandro SEGURA (D.N.I. 10.146.040) y a la Señora Gladys del Carmen ALCAZAR (D.N.I. 17.281.427),..."-"

**CUARTO:** RECTIFICAR el Resuelve Tercero del Fallo N° 5082 donde dice "DEJAR CONSTANCIA que al día de la fecha se encuentra impaga la MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) aplicada a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA, (D.N.I. N° 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys ALCAZAR (D.N.I. 17.231.513),..." deberá decir "DEJAR CONSTANCIA que al día de la fecha se encuentra impaga la MULTA de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) aplicada a cada uno de los Responsables Señor Nicolás Alejandro SEGURA, (D.N.I. N° 10.146.040) -Director Provincial de Administración- y Señora Gladys del Carmen ALCAZAR (D.N.I. 17.281.427),..."-"

**QUINTO:** EXPÍDASE TESTIMONIO de los Fallos N° 5950, N° 5082 y del presente y REMITIR los mismos al Señor Fiscal de Estado de la Provincia en los términos de lo prescripto en el art. 70° de la Ley N° 500.-

**SEXTO:** NOTIFICAR a los Responsables a través de Edictos... FDO.: DR. CARLOS JAVIER RAMOS –PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-; DRA. DRA. KARINA PAOLA SAUL -VOCAL-...; ANTE MI: C.P. KARINA MURCIA – SECRETARIA GENERAL"-

ASIMISMO, SE LOS INTIMA QUE EN EL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, Y PROCEDAN A CONSTITUIR DOMICILIO ELECTRÓNICO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN, EN EL MENCIONADO EXPEDIENTE U OTROS ACTUADOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41° Y 134° DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111° DE LA LEY N° 1.260 (DECRETO N° 181/79) Y RESOLUCIÓN N° 282-TC-20.-

AL RESPECTO EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO ESTÁ DISPO-

NIBLE EN EL SITIO WEB DE ESTE TRIBUNAL DE CUENTAS ([www.tcuentas.gov.ar](http://www.tcuentas.gov.ar)) Y PODRÁN ENVIAR LA MISMA, DEBIDAMENTE FIRMADA, AL E-MAIL [secretariageneral@tcuentas.gov.ar](mailto:secretariageneral@tcuentas.gov.ar).

**PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.-**  
**SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**C.P. KARINA MURCIA**  
Secretaria General  
Tribunal de Cuentas

P1/3

## EDICTO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que, en la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, mediante instrumento privado con certificación de firmas, el 12 de noviembre de 2023, se constituyó una sociedad bajo la denominación de **"AERO CALAFATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** cuyos datos son: **1.- Socios: PATRICIO AGUSTÍN IACARUSO**, Documento Nacional de Identidad N° 22.821.588, CUIT N° 20-22821588-1, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de 51 años, nacido el 3 de abril de 1973, de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Cynthia Leandra Ranieri, con domicilio real en calle Campaña del Desierto, N° 1835 y **CYNTHIA LEANDRA RANIERI**, Documento Nacional de Identidad N° 22.872.860, CUIT N° 27-22872860-3, de nacionalidad argentina, mayor de edad de 51 años, nacida el 30 de julio de 1972, de profesión contadora pública, estado civil casada en primeras nupcias con Patricio Agustín Iacaruso, con domicilio real en calle Campaña del Desierto, N° 1835, ambos de la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz. **2.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE AEROPANTAS DE COMBUSTIBLE: a) La prestación de los servicios de mantenimiento de equipos, instalaciones, edificaciones, maquinarias, vehículos, aparatos, redes, su construcción, instalación y reparación. b) La construcción, explotación y administración de aeroplantas de combustible. c) La industrialización, comercialización, venta, compra, distribución, consignación, financiación de todo equipo, máquina, elementos, productos, mercaderías o insumos para estaciones de servicios o aeroplantas de combustible, a la importación o exportación de todo elemento, producto o servicio relacionado con ese objeto. d) La participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto en el presente. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **3.- Domicilio** – sede social: Bustillo, N° 127, de la Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz. **4.- Duración:** 99 años. **5.- Capital:** pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000). **5.-** Administradores y representación. La administración y representación estará a cargo en forma indistinta por período indeterminado de los gerentes: PATRICIO AGUSTÍN IACARUSO, Documento Nacional de Identidad número 22.821.588 y CYNTHIA LEANDRA RANIERI, Documento Nacional de Identidad número 22.872.860, ambos con domicilio real en calle Campaña del Desierto, N° 1835, El Calafate, Santa Cruz, y obligan a la sociedad durante su plazo de vigencia. **6.- Fecha de cierre del ejercicio:** treinta (30) de junio de cada año.-

**VIRGINIA ZAPATA**  
Abogada  
TVI F191 TSJSC

P1/1



## AVISOS

### AVISO Art. 40° Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, el establecimiento Estancia Tapi Aike, expediente N° 495926/CAP/2023, solicita **autorización y registro del sistema de riego, con captación sobre el río Vizcachas**. Aquellas personas que deseen emitir opiniones, pareceres o denuncias respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sitio calle Comodoro Rivadavia N° 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P3/3

### AVISO

EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 1394, CÍTASE A HEREDEROS DE JUAN WICHY **JARAMILLO** C.I. N° 10.281 QUE ASÍ LO ACREDITEN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, DEDUZCAN CUALQUIER OPOSICIÓN QUE TENGAN, EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA PETRONILA DEL CARMEN PINARIS D.N.I. N° 18.830.589 HA SOLICITADO LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA N° 4 DEL SOLAR "D" DE LA MANZANA N° 125 DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**RAMIRO ÁLVAREZ**  
Servicios de Hacienda y Finanzas

P2/3

### AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD "GAWI S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 29/04/2024 se constituyó la sociedad: "**GAWI S.A.S.**" cuyos datos son: **1.- Socio/s:** Néstor Alejandro Williams, 43 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Jaramillo 685 de Río Gallegos, D.N.I. 28.490.410, CUIL 23-28490410-9; Gabriel Orlando Mansilla Gallardo, 45 años, soltero, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en calle Oscar Zunino 882 de Río Gallegos, D.N.I. 19.027.906, CUIT 20-19027906-6. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Posadas 956 de la ciudad de Río Gallegos. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar las siguientes actividades: compra, venta y distribución de artículos de limpieza, alimentos balanceados de mascotas, accesorios de mascotas (correas, etc.), mercadería no perecedera, artículos de librería y papelería, artículos de ferretería, productos químicos, pintura vial o de viviendas, elementos de seguridad y protección personal para trabajo, electrodomésticos, cubiertas, y productos descartables. **5.- Duración:** 99 años. **6.- Capital:** \$ 2.000.000,00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Néstor Alejandro Williams: 1.000.000 acciones; Gabriel Orlando Mansilla Gallardo: 1.000.000 acciones; y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** Néstor Alejandro Williams con domicilio especial en la sede social; **administrador/es suplente/s:** Gabriel Orlando Mansilla Gallardo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/12 de cada año.-

**ELIANA EUGENIA MAGGI**  
Escribana  
Titular Registro Notarial N° 18  
Río Gallegos – Santa Cruz

P1/1

## CEDULAS DE NOTIFICACIONES

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S SOUTH MANAGEMENT REGIÓN PATAGÓNICA SAU

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **"CONFLICTOS INDIVIDUALES Y PLURIINDIVIDUALES –PARRA URIBE SERGIO HERNÁN SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA SOUTH MANAGEMENT REGIÓN PATAGÓNICA SAU"**- Expediente N° 533.727/2024 en trámite ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; a los fines de informar que atento a la incomparecencia injustificada a la audiencia de conciliación programada para el 15 de abril del año 2024 a las 10:00 hs. de la parte demandada Razón Social SOUTH MANAGEMENT REGIÓN PATAGÓNICA SAU, y habiéndose notificado fehacientemente de la misma, mediante Cédula de Notificación de fecha 09 de abril, la cual fue recepcionada según consta a fs. 34; es que se procede a dar por Decaídos los Derechos; ello en conformidad de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2.450 de Procedimiento Administrativo Laboral el cual reza lo siguiente: "Ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa, y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el artículo 8°".-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

**AGOSTINA AILÉN RAMÍREZ**

Jefa de Depto. de Conflictos Colectivos  
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P3/3

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: Sr. GUIDO SOLÍS

La Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, en relación al Expediente N° 678.810 -CPE-2021 caratulado: **"SITUACIÓN IRREGULAR - DOCENTE: GUIDO SOLÍS"**, notifica al Sr. Guido SOLÍS (D.N.I. N° 28.302.717), de la Resolución N° 3017/23 de fecha 29 de septiembre de 2023, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: "(...) **ARTÍCULO 1°.-** ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Guido Luis SOLÍS (D.N.I. N° 28.302.717), por incurrir en la falta de Abandono de Servicio, quien se desempeñara en el cargo de Profesor de Tecnología con TRES (3) horas cátedra y UNA (1) hora cátedra institucional de 1° Año "D" del Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 26, desde el día 10 de mayo de 2020 hasta la fecha.- Ello en violación a los deberes genéricos del personal docente previstos por el artículo 50° incisos a) y d) de La Ley N° 14.473, Estatuto del Docente.- **ARTÍCULO 2°.-** APLICAR al Sr. Guido Luis SOLÍS, la sanción establecida en el artículo 54° inciso g), CESANTÍA POR DIEZ (10) AÑOS, de la Ley N° 14.473- Estatuto del Docente- y como accesoria se aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84.- **ARTÍCULO 3°.-** NOTIFICAR a la interesado (...) **ARTÍCULO 4°.-** REMITIR copia de la presente (...) **ARTÍCULO 5°.-** TOME RAZÓN Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHÍVESE" - Fdo. Lic. María C. Velázquez – Presidenta; Mavis S. Fernández - Secretaria General.-

**Dra. MARÍA E. BELTRÁN BAVERA**

Subsecretaria de Asuntos Jurídicos  
Consejo Provincial de Educación

P1/3



## LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024**

**OBJETO:** "CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL MICROESTADIO MUNICIPAL".-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL VALOR OFERTADO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00).-

**PLAZO DE CONCESIÓN:** 07 AÑOS.-

**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 27 DE MAYO DEL AÑO 2024 - 09,00 HORAS.-  
P2/2



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2024**

**OBJETO:** "CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL NATATORIO MUNICIPAL".-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL VALOR OFERTADO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).-

**PLAZO DE CONCESIÓN:** 07 AÑOS.-

**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 27 DE MAYO DEL AÑO 2024 - 11,00 HORAS.-  
P2/2



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024**

**OBJETO:** "CONCESIÓN DEL PREDIO DEL CAMPO DE DOMA MUNICIPAL".-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL VALOR OFERTADO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00).-

**PLAZO DE CONCESIÓN:** 10 AÑOS.-

**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 27 DE MAYO DEL AÑO 2024 - 13,00 HORAS.-  
P2/2



**LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**COMUNICA LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024.-**

**CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01**  
**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2024.-**

**OBJETO:** "CONCESIÓN DE CHE ZOILO".-

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL VALOR OFERTADO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00).-

**PLAZO DE CONCESIÓN:** 10 AÑOS.-

**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 27 DE MAYO DEL AÑO 2024 - 13,00 HORAS.-  
P1/1



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
JEFATURA DE POLICÍA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/24**

**“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON DESTINO A UNA PARCIALIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR OFICIAL”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 24 DE MAYO DE 2024, A LAS 12:30 HORAS.

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 52.868,88 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669-7mo. Piso - 9400- RÍO GALLEGOS.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P2/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/24**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICACIÓN PARA EL HOSPITAL SECCIONAL DR. ARMANDO ZAMUDIO DE LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 29 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 38.918,65 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/24**

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICACIÓN PARA EL HOSPITAL DE LAS HERAS”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 30 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 38.918,65 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/24**  
**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICACIÓN PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO SAN JULIÁN”.-**

**APERTURA DE OFERTAS:** 31 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 38.918,65 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRÍZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

**VENTA DE PLIEGOS:** OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: [contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com) Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P1/2



**Siempre Santa Cruz**

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 09/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN”** con destino a la localidad de Río Turbio, de la Provincia de Santa Cruz.

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN”

**DESTINO:** LOCALIDAD DE RÍO TURBIO, DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 05 DE JUNIO DEL 2024

**HORA:** 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 23.130.988,80.- (PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100) CON IVA INCLUIDO.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 115.700,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CON 00/100).

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E.: [www.spse.ar](http://www.spse.ar) Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.ar](mailto:dpto.compras@spse.ar) Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P1/3





**Siempre Santa Cruz**

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 10/SP/2024**, con el objeto de **“CONTRATACIÓN DE RETIRO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUELO CONTAMINADO”** con destino a la localidad de El Chaltén, de la provincia de Santa Cruz.

**OBJETO:** “CONTRATACIÓN DE RETIRO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUELO CONTAMINADO”

**DESTINO:** DISTRITO EL CHALTÉN, EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**FECHA DE APERTURA:** 06 DE JUNIO DE 2024

**HORA:** 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 55.561.578,60.- (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 60/100) CON IVA INCLUIDO.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 278.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL).

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E: [spse.ar](http://spse.ar) Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P1/3



**Siempre Santa Cruz**

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 11/SP/2024**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MOTOCOMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL DIESEL”** con destino a la localidad de Río Turbio, de la provincia de Santa Cruz.

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MOTOCOMPRESOR DE AIRE PORTÁTIL DIESEL”

**DESTINO:** DISTRITO RÍO TURBIO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**FECHA DE APERTURA:** 11 DE JUNIO DE 2024

**HORA:** 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 34.729.632,96. (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100) CON IVA INCLUIDO.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 173.600 (PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la página web oficial de S.P.S.E: [www.spse.ar](http://www.spse.ar) Gerencia Provincial de Compras y Suministros e-mail: [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar) y/o en el Departamento de Compras e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.

P1/3



**SUMARIO**

**DECRETOS**

0167 - 0168 - 0169 - 0170 - 0171/24.- ..... Pág. 1

**RESOLUCIONES**

039 - 040 - 041/HCD/24 - 104/MG/24 - 081/ASIP/24 - 277 - 278/IDUV/24 - 536 - 537/MS/23.- ..... Págs. 2/7

**DECLARACIONES**

014 - 015/HCD/24.- ..... Pág. 8

**DISPOSICIONES**

004 - 095 - 105 - 178 - 181/MPCI-DPCT/23 - 019 - 020/MPCI-SCP/24 - 049 - 051 - 052 - 055 - 063/  
 MPCI-SEPyA/24.- ..... Págs. 9/16

**EDICTOS**

CASTRO - MANCILLA - ZUÑIGA - BARRÍA Y CÁRDENAS BÓRQUEZ - VOLKSWAGEN S.A. - OJE-  
 DA VIDAL - MANSILLA VELÁSQUEZ - LÓPEZ - VERGARA - SPERONI - IRIBARREN Y MESQUIDA  
 - BAHAMONDE - MOHAMAD - MONSALVE - DE DIOS - ABRAHAM - BENÍTEZ - BOZICOVICH  
 Y FORTE - VALVERDE - RODRÍGUEZ - LENCINA C/ARANA Y OTRO - BARRÍA - KARCHER -  
 HERNÁNDEZ C/REYES - FERRANDO - PALACIOS Y SALDIVIA - ARCE - AHUMADA - PORTAL  
 C/LEVETEC S.A. - T.C./MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN EJERCICIO  
 2019 - AERO CALAFATE S.R.L.- ..... Págs. 17/25

**AVISOS**

DPRH/SOL. AUT. SISTEMA DE RIEGO CAP. RÍO VIZCACHAS.- JARAMILLO - GAWI S.A.S.- ..... Pág. 26

**CÉDULAS DE NOTIFICACIONES**

MTEySS/SOUTH MANAGEMENT REGION PATAGÓNICA SAU - CPE/SOLÍS.- ..... Pág. 27

**LICITACIONES**

09 - 10 - 11 - 11(CIRCULAR MODIFICATORIA)/MEC/24 - 08/MS/24 - 09 - 10 - 11/MSA/24 - 09 - 10 - 11/  
 SP/24.- ..... Págs. 28/31